



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Minuta nº 3/2019

CELEBRADA CON CARACTER EXTRAORDINARIO

EL DÍA 21 DE MAYO DE 2019

En Polop de la Marina (Alicante), y en el Despacho de Alcaldía siendo las 19 hrs, el día 21 de mayo de 2019 se reunieron los Srs. Concejales: Dña Marie France Berenguer Berenguer, Dña M^a José Berenguer Gadea y D. Andrés Barcelot Pérez, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Gabriel Fernández Fernández, asistidos del Secretario del Ayuntamiento, D. Antonio Fuentes Murcia.

Seguidamente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- ACTA ANTERIOR (08/04/2019)

Fue aprobada por unanimidad de los srs. asistentes.

2.- INSTANCIAS VARIAS.

2.1. REE 141, de fecha 12/04/2019. A.G.S

Se solicita la devolución del aval presentado en este Ayuntamiento en concepto de garantía del contrato de servicios consistente en servicios de mantenimiento anual de limpieza del CEIP Sant Roc según contrato menor de servicios adjudicado a A.G.S. por Decreto de Alcaldía 32/2018 de 5/02/2018.

Vistos los informe jurídico emitido en fecha 06/05/2019, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda aprobar la devolución de la garantía solicitada en base al informe emitido.

2.2. RE 102, de 21/03/2019, por L.N.S.

Presentada solicitud de autorización por L.N.S. para el proyecto de implantación y despliegue de una red FFTH (banda ancha mediante fibra óptica) de Lyntia en Polop.

Vista la documentación presentada, así como el informe jurídico y técnico obrante en el expediente los cuales se muestran favorables a la solicitud presentada, pero con los condicionantes recogidos en el informe jurídico, los cuales se dan por reproducidos. Por unanimidad de los srs. asistentes se acuerda la autorización demanial solicitada dentro de la modalidad de uso común especial, según determina el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y con los condicionantes recogidos en los informes.”.....

3º - LICENCIAS DE OBRA MENOR Y OBRA MAYOR.

3.1.- OBRAS MENORES

Seguidamente, se da lectura a las solicitudes de licencia de obra menor presentadas, las cuales cuentan con el correspondiente informe de la Oficina Técnica municipal, resolviéndose, por unanimidad de los señores asistentes, con el detalle que se concreta a continuación:

- **Licencia nº 187/2018, M.N.M.** Solicita licencia de obra menor para vallado de 280m lineales en parte de parcela en Polígono6, Parcela 42 con malla trenzada de simple torsión de 1m de altura.

Los informes emitidos desde la oficina técnica municipal y la Consellería competente en la materia se muestran favorables con condicionantes, por lo que por unanimidad de los señores asistentes, se concede la licencia solicitada con los condicionantes citados.

3.2.- LICENCIAS DE OBRA MAYOR.

-**Licencia nº 53/2019, M.D.** Solicita licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislada con piscina en Calle La Haya 6A-4 de la UE nº1 (Parcela 6A-4) del Sector 2.

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos al respecto, ambos se muestran favorables a la concesión de la licencia con condicionantes, por lo que por unanimidad de los srs asistentes se acuerda conceder la licencia solicitada con los condicionantes expuestos en ambos informes.

- **Licencia nº 34/2019, C.E. 2017 SL.** Por la citada mercantil se solicitó licencia de obra mayor para construcción de vivienda unifamiliar aislad con piscina en la C.Rotterdam nº14, de la UE 1 del Sector 2. Parcela 9-7A a través del RE 802 de fecha 05/03/2019.

Visto el informe jurídico emitido en fecha 21/05/2019 y tras haberse concedido audiencia previa al interesado sin que haya presentado alegación o reparo alguno, por unanimidad de los srs asistentes se acuerda la resolución del expediente de la citada licencia de obra procediendo al archivo de la misma por desestimiento del interesado.

4. EXPEDIENTES DE RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA.

Queda sobre la mesa

5.- PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES.-

Todos cuentan con los oportunos informes, y por unanimidad de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

5.1. En materia urbanística.

Se da cuenta de los expedientes sancionadores en materia de urbanismo.

-**Expte nº 12/2018, R.M.F** Visto el informe jurídico emitido en fecha 15/05/2019 por unanimidad de los Señores asistentes se resuelve la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.

- **Expte n°19/2018, D.P.F.D.** Visto el informe jurídico emitido en fecha 10/04/2019 por unanimidad de los Señores asistentes se resuelve la terminación anticipada del expediente al haberse producido el pago de la sanción, reconocer el infractor la responsabilidad y renunciar al ejercicio de cualquier recurso o acción.
- **Expte n° 13/2018, J.C.S.** Visto el informe jurídico emitido en fecha 17/05/2019 por unanimidad de los Señores asistentes se acuerda imponer una sanción en la cuantía propuesta en el citado informe.
- **Expte n° 9/2018, F.M.Q.** Visto el informe jurídico emitido en fecha 07/05/2019 por unanimidad de los srs asistentes se acuerda imponer una sanción en la cuantía propuesta en el citado informe

6.- LICENCIAS DE SEGREGACIÓN.

- RE 1572, 08/05/2019. M.V.S.

Solicita licencia para segregación la parcela situada en el resto de la parcela 11 (11-7) y un resto de parcela de 1.493,30 m2 del Proyecto de Reparcelación de la UE 1 del Sector 2, con Referencia Catastral 8660801YH4786S0001OT.

Visto el proyecto presentado por el solicitante, así como los informes técnico y jurídico expedidos en sentido favorable ambos aunque con el condicionante señalado en el apartado 4º del informe del informe técnico. Por unanimidad de los sr. asistentes se acuerda acceder a lo solicitado con el condicionante impuesto en el punto 4º del informe técnico emitido.

7.- ÓRDENES DE EJECUCIÓN.

Queda sobre la mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde ordenó levantar la sesión, siendo las 19:30 hrs, de lo que como Secretario, **CERTIFICO.**